

PLAN DE CONVIVENCIA

Santa
Lucía

IES SANTA LUCÍA

<http://www.iessantalucia.org>

Aprobado por el Consejo Escolar en
su reunión del 28 de junio de 2013

PLAN DE CONVIVENCIA

1. Objetivos del plan de convivencia.

- Reducir el número de partes y de sanciones.
- Analizar y revisar los puntos fuertes y áreas de mejora de la convivencia
- Mejorar la convivencia escolar estableciendo compromisos y prácticas responsables y coherentes de toda la comunidad educativa.
- Prevenir la conflictividad creando un clima escolar que acoja, proteja, reconozca y apoye a todos los componentes de la comunidad educativa, propiciando el diálogo, el sentido crítico, la expresión de los afectos y sentimientos y la participación.
- Promover la “reinserción” de los alumnos que cometan faltas contra las normas de conducta a través de acuerdos con éstos, que sea refrendado por sus padres, en los que los primeros se comprometan a mantener una actitud general y de trabajo adecuadas.
- Aplicar los procedimientos sancionadores cuando sea necesario con rapidez, y de manera que se procure tener la complicidad de las familias de los alumnos sancionados.
- Diseñar estrategias y tácticas adecuadas para la resolución de los conflictos cuando surjan, utilizando procesos de mediación y la colaboración activa de los alumnos implicados, así como de los espectadores.
- Convertir el patio escolar en un espacio educativo, así como plantear actividades alternativas a él en los recreos.
- Mantener relaciones de colaboración con otras entidades, aprovechando los recursos del entorno y ofreciendo un centro escolar abierto al mismo.

2

2. Acciones previstas en el plan de convivencia.

- Plan de acogida a los alumnos al inicio del curso:
- Plan de acogida Profesorado y personal no docente nuevo.
- Potenciar espacios de participación del alumnado. fomentar las reuniones y la autonomía de los delegados, participación del alumnado en la junta de evaluación).
- Proporcionar al profesorado instrucciones concretas sobre el régimen disciplinario y estrategias de actuación ante dificultades en el aula.
- Coordinación con recursos externos (educadores de calle, policía local, servicios sociales, utilización de instalaciones del centro por otras entidades)

- Análisis de los cambios del Reglamento de Régimen Interior durante este curso escolar
- Actividades alternativas en los recreos.
- Biblioteca abierta: para fomentar el desarrollo del plan de lectura.
 - La realización de actividades lúdicas intelectuales: ajedrez, juegos de rol, juegos de ingenio.
 - Potenciar actividades extraescolares.
 - Mejora del comportamiento de los alumnos de 1º, 2º y 3º de ESO en los cambios de clase.
 - Creación del programa de alumnos ayudantes. Tutorización a compañeros.
 - Potenciar la mediación (PROYECTO DE MEDIACIÓN)
 - Detección y actuación ante el acoso escolar por parte de todo el profesorado del centro.
 - Actividades en el aula en las que se trabaje la adquisición de estrategias para: incrementar la cohesión y el conocimiento mutuo en los grupos; compartir información personal; favorecer la aceptación de diferencias interpersonales; clarificar las normas de funcionamiento de la clase; aumentar la perspectiva de la clase como grupo (juegos de comunicación, dinámicas de grupo, dilemas morales, asambleas de clase, analizar conflictos, trabajar habilidades sociales...).
 - Los miembros de la comunidad educativa, y en particular el profesorado, pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, desterrando los comportamientos insolidarios, agresivos y antisociales mediante el contacto y la cooperación constante y directa con los alumnos afectados mayores de edad, así como con los padres o representantes legales de los menores.
 - Las sanciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de Convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, sin que se menoscaben los derechos del alumnado.

3

3. Equipo de Gestión de la Convivencia

Composición.

Estará formada por representantes de la Comunidad Educativa del Centro, nombrados a propuesta del la Dirección del Centro por: profesores, alumnado y padres de alumnos.

Cada sesión estará presidida por el Director o la Jefatura de Estudios del Instituto y sus decisiones estarán supervisadas por el Consejo Escolar.

Funciones.

Son las establecidas por el Decreto 114/2011, que regula la convivencia en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y son las siguientes:

- a) Tendrá la responsabilidad de asistir a la dirección del centro y al resto de la comunidad educativa en el cumplimiento de lo establecido en este Decreto, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir la violencia, evitar el conflicto, mejorar la convivencia y el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes.
- b) El tratamiento de los conflictos de convivencia mediante los procedimientos establecidos en el presente Decreto, garantizando los principios de oportunidad, intervención mínima, proporcionalidad y superior interés del menor en sus actuaciones.
- c) Elaborar un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del Centro y al Consejo Escolar. Igualmente informar al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hacer las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

Organización.

- a) El Equipo de Gestión de la Convivencia se reunirá con la periodicidad que acuerden cada curso escolar con la Jefatura de Estudios. Como mínimo tendrán dos sesiones cada mes, en el día y hora acordada por sus miembros, siempre que tenga algún asunto propuesto por el Director/a o el Jefe/a de Estudios.
- b) El Equipo estudiará y resolverá los incidentes que se hayan podido producir a lo largo de las semanas. De lo tratado y acordado se levantará acta, que se trasladará a la Jefatura de Estudios.,
- c) El Equipo de Gestión de la Convivencia y la Jefatura de Estudios, coordinarán sus trabajos, de forma que entre la comisión de una falta, su resolución y la ejecución de la sanción, si procede, transcurra el mínimo tiempo posible.
- d) Las conductas del alumnado, contrarias a las normas de convivencia y que no alcancen la consideración de faltas leves, podrán ser sancionadas por el profesor o profesora correspondiente, mediante los métodos oportunos, que deberán ser educativos y no privativos o lesivos de los derechos del estudiante.

ACTITUDES Y NORMAS DE CONVIVENCIA

ACTITUDES		NORMAS
A De movimiento	Asistir tarde a clase cuando ya se ha comenzado a trabajar.	Sé puntual para facilitar el trabajo de todos.
	Levantarse con frecuencia del lugar de trabajo.	Permanece en tu lugar de trabajo y levántate, pidiendo permiso.
	Correr a toda prisa, jugar en los pasillos, alborotar en las escaleras y armar jaleo durante los cambios de clase.	Cuando camines, ve con calma y sin prisa manteniendo el silencio, el cuidado y el respeto a los demás.
	Salir frecuentemente al servicio sin necesidad.	Ve al baño sólo cuando sea necesario y urgente.
B De conservación y uso del Centro	Hacer un mal uso del mobiliario y de las instalaciones del Centro.	Cuida el mobiliario y las instalaciones haciendo un buen uso de ellos.
C De Hablar	Hablar cuando el profesor explica	Presta atención a las explicaciones del profesor.
	Interrumpir cuando está hablando un compañero o el profesor.	Respeto el turno de palabra.
	Hablar fuerte o gritar cuando estamos trabajando en grupo.	Trabaja en grupo manteniendo el tono de voz adecuado y procurando no molestar al otro.
D De trabajo	Impedir que los demás estudien o hagan sus tareas escolares (ejercicios, trabajos, lecturas, prácticas, etc.)	Estudia y trabaja ayudando a crear un ambiente idóneo donde se pueda llevar a cabo el trabajo lectivo: ejercicios, trabajos, lecturas, prácticas, etc.
	No obedecer con regularidad las indicaciones del profesor.	Sigue las indicaciones que el profesor considere adecuadas.
	No llevar a clase el material de trabajo (libro, cuadernos, etc.).	Trae el material de trabajo pertinente: libro, cuadernos, etc...
	No tener hechos los ejercicios o las actividades de un tema.	Trae hechas las actividades propuestas por el profesor.
	No colaborar con los compañeros en los trabajos de equipo.	Trabaja y colabora con los compañeros en los trabajos de equipo.
E De higiene personal y de vestimenta	No utilizar la vestimenta adecuada.	Utiliza la vestimenta adecuada.
	No cuidar la limpieza dentro del aula y de las zonas comunes	Cuida la limpieza dentro del aula y en las zonas comunes.
	No mantener la higiene adecuada en el uso de los servicios.	Mantén la higiene adecuada en el uso de los servicios.
F De respeto a los otros	Gritar o hablar en un tono inadecuado cuando se dirigen al otro	Habla en un tono adecuado cuando te dirijas al otro
	Insultar con palabras o gestos groseros.	Respeto al otro.
	Ridiculizar al otro	Respeto al otro
	Hacer un mal uso de los aparatos electrónicos tanto de los permitidos como de los no permitidos.	Usa los aparatos electrónicos sólo cuando el profesor lo autorice

SERVICIO DE MEDIACIÓN ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

Promover la educación para la paz, forjar las actitudes de tolerancia, de respeto y solidaridad con el otro, propiciar la convivencia y el diálogo,... requieren el uso de herramientas que nos permitan desarrollar las estrategias adecuadas para afrontar y superar las situaciones de conflicto. Conflictos que surgen siempre que se establezcan relaciones interpersonales al compartir de modo cotidiano, espacios, actividades, normas de comportamiento...

Se entiende por Mediación *la oportunidad que se brinda a personas con un conflicto para sentarse juntas con una tercera parte neutral (algún miembro del equipo mediador), hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y productiva. Siempre voluntariamente.*

Se trata, por tanto, de una intervención no forzada cuya finalidad es ayudar a las partes implicadas a ponerse de acuerdo en los aspectos mínimos necesarios para restaurar una comunicación. Posee un marcado carácter preventivo y favorecedor de la convivencia y se caracteriza también por la neutralidad, la confidencialidad y su pretensión final de lograr un acuerdo entre las partes. Serán objeto de mediación los conflictos de convivencia, relación, respeto, ideología, afectivos,...

Es, en definitiva, una herramienta para el diálogo, el encuentro interpersonal y la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos que surjan en nuestro Centro Educativo.

Es importante señalar que el proceso de Mediación no sustituye ni excluye a un posible proceso sancionador. Pero sí puede, en algunos casos, constituirse como un atenuante al mismo siempre y cuando se realice la solicitud del Servicio de Mediación y exista el compromiso de alcanzar un acuerdo satisfactorio.

Si el conflicto que se presenta al Servicio de Mediación excede el ámbito estrictamente personal y exista una repercusión en la Comunidad Educativa, se aplicará el correspondiente procedimiento disciplinario que fija el Plan e Convivencia.

En un proceso mediador se distinguen las siguientes fases:

FASES	OBJETIVO CONCRETO
Premediación: presentación a cada una de las partes por separado.	Se presentan los mediadores y las reglas del juego.
Cuéntame.	Cada parte cuenta el conflicto de forma individual. Es el momento para desahogarse, para expresar sus sentimientos sin cortapisas
Mediación: presentación y reglas del juego (las dos partes juntas)	Crear confianza en el propio proceso.
Cuéntame.	Exponer la versión propia del conflicto en presencia de la otra parte. Sentirse escuchados.
Aclarar el problema	Identificar el conflicto y consensuar los temas más importantes.
Proponer soluciones	Tratar cada tema y buscar posibles vías de acuerdo.
Llegar a un acuerdo	Evaluar las diferentes propuestas, las ventajas y dificultades de cada una, y llegar a un acuerdo.

7

Objetivos

Los objetivos generales de la Mediación son:

- Prevenir la violencia.
- Disminuir el maltrato entre iguales.
- Enseñar estrategias de resolución pacífica de los conflictos.
- Fomentar un buen clima de trabajo y convivencia.
- Contribuir a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro.
- Favorecer la autorregulación a través de la búsqueda soluciones autónomas y negociadas.
- Reducir el número de sanciones y expulsiones
- Mejorar la convivencia

El objetivo central, consiste en estructurar el Servicio de Mediación e ir haciendo las gestiones oportunas que coadyuven a ir cohesionando el Equipo de Mediadores.

Temporalización

Todo proceso mediador debe estar limitado en el tiempo y éste no debe perturbar la dinámica organizativa del centro. El trabajo del mediador no debe prolongarse más allá de un tiempo razonable, pasado el cual, habrá que considerar que el proceso no ha tenido éxito y que el compromiso entre mediador y mediados debe disolverse.

Cuánto debe durar la mediación es difícil de concretar pero dispondrán de un número de sesiones, nunca inferior a tres y no superior a ocho o diez, siempre con intervalos de tiempo entre unas y otras que permita a los protagonistas ir madurando su posible cambio de actitudes, comportamientos y formas de comunicar sus sentimientos e iniciativas.

Espacio

Se habilitará un espacio en el Centro para poder realizar las funciones y procesos de mediación que reúna las siguientes condiciones:

- Se preserve la intimidad
- Las condiciones no provoquen incomodidad y donde los alumnos puedan escucharse entre sí.
- El mobiliario facilite el contacto visual directo

8

Selección de los mediadores

Los mediadores serán alumnos del Centro y su selección se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Capacidad de diálogo
- Actitud de escucha
- Actitud responsable y objetiva
- Tolerancia ante los sentimientos de los demás
- Imparcialidad ante fenómenos que no le competen
- Libertad de expresión
- Actitud de solidaridad
- No incluir a chicos y chicas que tengan fuertes dificultades consigo mismo y con los demás
- Es una actividad voluntaria y deseada
- Las actividades y habilidades sociales generales son muy importantes
- Disponibilidad de tiempo, tanto para el entrenamiento como para el desarrollo de mediaciones futuras
- Es interesante que el potencial del mediador/a sea un chico o chica bien aceptado socialmente

- No es exigible la condición de líder, pero si la de ser una persona que goza de aceptación social
- Es muy recomendable un buen nivel de autoestima o el reconocimiento de que es importante luchar por ello.

Esta selección será llevada a cabo, en su primera fase, por los tutores ayudados por el Departamento de Orientación, si éste considera que algún alumno no está preparado para realizar la función de mediador, en tal caso a dicho alumno se le intentará dar un papel alternativo dentro del programa y, si algún alumno, durante su tarea de mediador se siente desbordado porque puedan entrar en conflictos con las distintas personas a las que ayudan serán reemplazados por otro compañero.

El programa asignará al mediador para los diferentes conflictos a lo largo del curso y sus funciones serán:

- Ayudar a las partes a identificar y satisfacer sus intereses
- Ayudar a las partes a comprenderse y a sopesar sus planteamientos
- Contribuir a que se genere confianza entre las partes y en el proceso
- Proponer procedimientos para la búsqueda conjunta de soluciones
- No juzgar a las partes.
- No asumir la responsabilidad de transformar el conflicto, que corresponde a las partes

9

Utilización del programa de mediación

Antes de llegar a la Mediación, el Centro dispone de instrumentos normalizadores para resolver conflictos cotidianos, tales como el diálogo, la discusión prolongada y bien planificada, la puesta en común de ideas y criterios, y la forma democrática de toma de decisiones. Cuando éstas no den resultado y el conflicto se convierte en crítico debe actuar la Mediación como un instrumento de normalización de la convivencia.

Conflictos para mediar:

- disputas y peleas
- rumores, insultos, motes molestos, quejas, malentendidos
- amistades que se han deteriorado
- amenazas, personas que incordian o agobian
- situaciones que son desagradables o son injustas

Aspectos a tener en cuenta para decidir utilizar la Mediación:

- cuando las partes deben continuar la relación, aunque quieran distanciarse
- cuando las partes se encuentran y se sienten incómodas
- cuando el conflicto afecta también a otras personas
- cuando hay voluntad de resolver el conflicto
- buena predisposición, deseo de llevarse bien

Aspectos a tener en cuenta para decidir evitar la Mediación:

- cuando los hechos son muy recientes y los protagonistas están “*tan fuera de si*”, que no pueden escuchar, contenerse ni tomar decisiones.
- Cuando una de las partes no se fía de la otra o porque la teme
- Porque la complejidad del problema excede lo que se puede resolver desde el ámbito de la Mediación, por tratarse de problemas vinculados a drogas, abusos, malos tratos, faltas muy graves o porque para el centro educativo el problema tenga una especial relevancia y quiera tomar alguna decisión o medida directamente.

Será el Equipo de Mediación quien determine qué casos serán objeto de Mediación y cuáles no.

Desarrollo del programa

- Dar a conocer el programa a los tutores y al equipo directivo (Departamento de Orientación)
- Selección de Mediadores (tutores)
- Formación de los mediadores (psicóloga)
- Difusión del programa entre los alumnos del Centro en el horario de tutoría (Departamento de Orientación)
- Desarrollo de las sesiones de Mediación
- Seguimiento del programa